JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

A G U A D A S, C A L D A S
Calle 6 No. 5-23
Teléfono 8515230
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 25 de noviembre de 2021

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	LUZ DARY BARRIENTOS PELÁEZ
DEMANDADO:	JOSÉ RAFAEL AREIZA AREIZA
RADICADO:	170133103001**2020-00061**02

Mediante auto emitido el 18 de noviembre de esa anualidad, se había designado un perito de las personas adscritas en el Registro Nacional de Avaluadores para el departamento de Caldas.

El señor FRANCISCO JAVIER GIRALDO CARVAJAL, declinó en aceptar el nombramiento por estar adscrito como perito avaluador de bienes inmuebles urbanos, más no rurales y sugirió el nombre de un perito, quien dice que tiene la matrícula de las trece (13) categorías las cuales incluyen la especialidad que se requiere.

Si bien el numeral 2 del artículo 48 de la Codificación General del Proceso, faculta al juez para designar como perito a profesionales de reconocida trayectoria e idoneidad, para el caso en ciernes, no sabemos la trayectoria de la persona recomendada por el perito que no aceptó la designación del cargo; por lo tanto, este despacho dispone oficiar al Registro Abierto de Avaluadores, para que nos informen la lista de peritos en la especialidad de bienes rurales en el departamento de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **164** del **26 de NOVIEMBRE de 2021**

MARCO TULIO MEJÍA GARCÍA
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9c892d8db59f6a31da2daa5d68c90edea4975cf0ba8d7d31842154871db6eb21

Documento generado en 25/11/2021 07:16:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica